

MENDOZA, 30 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 4656/2024** y la Ordenanza Nro. 6/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **“Evaluación de los Trastornos del Lenguaje II”** y, por extensión del cargo, **“Terapia del Lenguaje II”** en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias del Lenguaje analizó sin objeciones al mismo los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 18 de abril de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el concurso abierto para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular **“Evaluación de los Trastornos del Lenguaje II”** y, por extensión del cargo, **“Terapia del Lenguaje II”** en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Por ello, atento a lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2024,

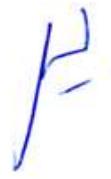
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 6/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **“Evaluación de los Trastornos del Lenguaje II”** y, por extensión del cargo, **“Terapia del Lenguaje II”** en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Acreditar título de Profesor/a de Sordos y Terapia del Lenguaje o Licenciado/a en Terapia del Lenguaje.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión universitaria (no excluyente).
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito terapéutico educativo.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes en el nivel superior. (No excluyente)

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Claudina Estela RODRÍGUEZ
- Ana Isabel TORRE
- María Gabriela HERRERA

MIEMBROS SUPLENTE:

- María Paz WELTZ FIGUEROA
- Mariana Emilia GARCÍA
- Gabriela Laura BALMACEDA

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el OCHO (8) y el DIEZ (10) de mayo de 2024 y el periodo de inscripción desde el **TRECE (13) de mayo hasta el QUINCE (15) de mayo de 2024.**

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo